

Mentiras eléctricas

JAQUE MATE / Sergio Sarmiento
(13-04-2022).- "Por cada buena razón
para mentir, hay una mejor
razón para decir la verdad".

Bo Bennett

Nos dice el gobierno: La reforma eléctrica hará que no suban los precios de la luz. La verdad: Privilegiar las compras de electricidad más cara y sucia de la CFE no impedirá que suban los precios, pero sí elevará los costos de adquisición. Si el gobierno eleva los costos, la única manera de evitar las alzas de precios será aumentar los subsidios, que es un pésimo uso de recursos públicos.

Reiteran: La reforma constitucional hará que bajen las tarifas de luz. La realidad: El suministro básico de electricidad fue indexado por AMLO a los precios al consumidor por lo que la reforma no ayudará a bajar tarifas.

Afirman: La reforma eléctrica fortalece a la vapuleada Comisión Federal de Electricidad. Lo cierto: La empresa gubernamental empezó a registrar pérdidas en este sexenio, lo cual sugiere una mala administración. La reforma no incluye medidas para fortalecer la productividad de la CFE, solo para impedir que empresas más eficientes le hagan competencia.

Argumentan: La reforma fortalece la soberanía nacional. La verdad: Al reducir la inversión en electricidad, la reforma disminuye la capacidad de generación, empobrece a los mexicanos y debilita la economía. La reforma es así un golpe a la soberanía nacional.

Dicen: La reforma eléctrica fortalece la rectoría económica del Estado. La realidad: El Estado tiene ya instituciones como la CRE y el Cenace que le permiten mantener una eficaz rectoría del sistema eléctrico. La reforma simplemente apuntala el ineficiente monopolio de la CFE.

Asveran: La reforma es necesaria para garantizar la estabilidad del sistema eléctrico y evitar apagones. Falso: El mayor uso de energías limpias no afecta la estabilidad del sistema. En cambio, la restricción de inversiones por la reforma sí augura más apagones.

Dicen: La CFE es el mayor productor de energía limpia del país, por eso la reforma eléctrica favorece las energías limpias. Mentira: La producción hidroeléctrica es, efectivamente, cuantiosa y limpia, pero ya la posibilidad de construir nuevas presas es muy limitada. La mayor parte de la energía eólica y solar que se ha construido en México en los últimos años es de inversionistas privados. La reforma castiga estas inversiones limpias ya realizadas e impide la construcción de nuevas plantas de energía limpia.

Afirman: La reforma no prohíbe la inversión privada en electricidad. Se garantiza a la CFE un porcentaje de 54 por ciento en la compra de electricidad, pero se deja 46 por ciento a los privados para competir. Falso. El 54 por ciento representa la capacidad instalada de la CFE, incluyendo sus plantas de carbón y combustóleo. Al dejar a la iniciativa privada solo 46 por ciento, se obliga al cierre de plantas privadas ya construidas y competitivas, y se impide cualquier nueva inversión privada en electricidad.

Dicen: La CFE subsidia a las generadoras privadas porque estas no pagan el costo completo de transmisión. Mentira. Las empresas privadas pagan el costo de transmisión que fijan los reguladores del Estado. La CFE no registra pérdidas en este rubro. Las pérdidas se deben a su ineficiencia operativa y a los subsidios a usuarios (por ejemplo, a quienes no pagan la luz en Tabasco). La reforma no reducirá las pérdidas, las aumentará.

Argumentan: No habrá que pagar indemnizaciones ya que no se está expropiando ninguna instalación. Falso. Tanto el T-MEC como el acuerdo comercial con Europa establecen que las expropiaciones

indirectas obligan al pago de indemnizaciones.

Nos dicen que la reforma beneficia a México, la verdad es que perjudica severamente al país.

· DOMINGOS

La consulta de revocación se llevó a cabo el domingo de ramos, la votación de los diputados para la reforma eléctrica se ha aplazado para el domingo de resurrección. ¿Logrará el aplazamiento revivir la reforma?

@SergioSarmiento

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:

<https://www.reforma.com/mentiras-electricas-2022-04-13/op224623>

Fecha de publicación: 13-04-2022